Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2243**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancoomeva S.A
Demandado (s) : Ana Carlina Montoya Arias
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00196-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Reposa en el plenario escrito electrónico proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca, mediante el cual se allegan Certificados de tradición - formularios de calificación – constancia de inscripción con anotación de registro del embargo ejecutivo en el folio de matrícula inmobiliaria No. **051-63119**; razón por la cual, se ordenará comisionar al Juez Civil Municipal Reparto de dicha localidad para practicar su secuestro. Por secretaría se librará despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Comisionar al señor Juez Civil Municipal Reparto de Soacha Cundinamarca, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 28E 6-16 E 6 E de Soacha con matricula inmobiliaria No. 051-63119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca, que se denuncian como de propiedad de la demandada Ana Carlina Montoya Arias C.C. No. 29.613.278, al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub comisionar en caso de ser necesario, designar secuestre de sus listas y fijarle honorarios al mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3234089514f30ae03921be0f4b925879e83e24155b75def64ddb03ee660d299**
Documento generado en 31/08/2022 02:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica